

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2022, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022.

En Ólvega, a 10 de octubre de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández y D^a María Pilar Lorente Huguet.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE PARCELAS.- Al objeto de proceder próximamente a la convocatoria de un procedimiento para la enajenación de una parcela de suelo industrial, así como para llevar a cabo la ordenación de todos los terrenos de titularidad municipal existentes en la zona, con el fin de depurar la situación física y jurídica de los mismos, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la agrupación de las siguientes parcelas, situadas en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla", en el lugar antes conocido como "Fuente de San Juan":

- Parcela de 29.007,14 metros cuadrados, resto de matriz resultante del acuerdo de agrupación y segregación de terrenos adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2009.

- Parcela de 7.035 metros cuadrados, adquirida a D. Antonio Isla Lumbreras, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2008.

- Parcela de 6.260 metros cuadrados, adquirida a D. Gregorio Isla Lumbreras, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2008.



- Parcela de 6.099 metros cuadrados, adquirida a D. Abraham Teodoro Isla Lumbreras, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2008.

- Parcela de 6.413 metros cuadrados, adquirida a D. Felipe Francisco Isla Lumbreras, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2008.

- Parcela de 6.707 metros cuadrados, adquirida a D^a Gloria de los Ángeles Isla Lumbreras, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2021.

- Parcela de 6.483 metros cuadrados, adquirida a D. Simón Marín Jiménez y D^a María Pilar Luisa Jiménez Calvo, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2008.

- Parcela de 2.235 metros cuadrados, adquirida por prescripción debido a la posesión desde tiempo inmemorial a título de dueño.

- Parcela de 12.329 metros cuadrados, adquirida a D. José Mariano Marín Sarnago y D^a Juana Sarnago Rubio, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2009.

- Parcela de 5.117 metros cuadrados, adquirida a D^a Sabina Aguarón Raso, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009.

- Parcela de 1.882 metros cuadrados, adquirida a D^a María Felipa Barrera Calvo, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2009.

- Parcela de 7.102 metros cuadrados, adquirida a D^a Sabina Aguarón Raso, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009.

- Parcela de 4.714 metros cuadrados, adquirida a D. Simón Marín Pérez y siete más, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009.

- Parcela de 19.367 metros cuadrados, adquirida a D. Antolín Revilla Sarnago, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2008.

- Parcela de 16.926 metros cuadrados, adquirida a la parroquia Santa María la Mayor de Ólvega, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2008.

Como resultado de la agrupación anterior resulta una parcela de 137.376,14 metros cuadrados de la que la Junta acuerda por unanimidad la segregación de las siguientes parcelas:

- Parcela de 48.451 metros cuadrados.

- Parcela de 13.388 metros cuadrados.

- Parcela de 48.541 metros cuadrados.

Tras las operaciones anteriores queda como resto de finca matriz una parcela de 26.996,14 metros cuadrados.



3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D^a María Jesús Jiménez Orte, para la ampliación de almacén de uso particular, con emplazamiento en la parcela situada en la calle El Paso, nº 17 B.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a Beatriz Fuentes Celorrio, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Virgen del Pilar, nº 19. (Retirada de placas de fibrocemento).

- D. Javier Tello Redondo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 63. (Arreglo de fachada y apertura de puerta).

- D^a Noemi Revilla Vicente, relativa a obras menores en la casa situada en la calle El Manzano, nº 4. (Solado de entrada a jardín).

4º.- CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRA INSTALACIÓN ASCENSOR RESIDENCIA DE ANCIANOS.-

Vista la certificación nº 3 y final de la obra denominada "Instalación ascensor Residencia de Ancianos", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 51.532,27 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

5º.- CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRA REMODELACIÓN PARQUE DE LAS ESCUELAS.-

Vista la certificación nº 4 de la obra denominada "Remodelación Parque de las Escuelas", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 11.961,75 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

6º.- APROBACIÓN PADRÓN DE BASURAS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón de la tasa de recogida de basura correspondiente al año 2022, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

7º.- APORTACIONES PARA FINES BENÉFICOS.- El día 23 de julio de 2022 se celebró una marcha urbana solidaria en favor de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria, habiéndose recaudado 550,00 euros en concepto de colaboraciones de los participantes.

Asimismo, el día 28 de agosto tuvo lugar otra marcha



solidaria, en este caso por la "Ruta de los Fósiles", en favor de la Fundación Síndrome de Dravet, en la que se recaudaron 375,00 euros, en concepto igualmente de colaboraciones de los participantes.

Con objeto de contribuir en la consecución de los fines de ambas entidades, la Junta acuerda por unanimidad aprobar una aportación municipal de 1.500,00 euros para cada una de ellas, que se ingresarán junto con las colaboraciones de los participantes en cada una de las marchas celebradas.

8º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA MURO ESCUELA INFANTIL.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de colocación de pavimento y construcción de un muro de contención en la Escuela Infantil, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de mejorar el tránsito peatonal en el lindero noroeste de la Escuela Infantil y asimismo por la necesidad de ejecutar un muro de contención de tierras, dado el desnivel con la rasante del camino.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000 euros, siendo el importe de la obra 39.047,87 euros.

La mencionada obra ha sido objeto de una subvención directa por Orden de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León. Es una obra que goza de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

TERCERO. Contratar con Construcciones Calvo Miranda, S.L. los trabajos de colocación de pavimento y construcción de un muro de contención en la Escuela Infantil, por importe de 39.047,87 euros, más 8.200,05 euros de I.V.A., lo que totaliza 47.247,92 euros.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



9º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2023.- De conformidad con lo previsto en los artículos 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la Junta aprueba por unanimidad el establecimiento como días festivos de carácter local para el año 2023 los siguientes:

* En Ólvega, el 23 de mayo, Virgen de Olmacedo, y el 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas.

* En Muro, el 29 de abril, Santo Cristo del Consuelo, y el 19 de agosto, Virgen del Rosario.

10º.- PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA 2023.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la petición de aprovechamientos para el año 2023 en los montes catalogados de utilidad pública, según los siguientes términos:

- MONTE CARRASCAL, número 22.

Pastos: Para 1.306 reses lanares y 115 cabrías.

Trufas: En todo el monte.

Hongos: En todo el monte.

Caza: En todo el monte.

Limpia: En 25 Ha. a compensar con leña.

- MONTE CAMPISERRADO, número 23.

Pastos: Para 1.306 reses lanares.

Trufas: En todo el monte.

Hongos: En todo el monte.

Caza: En todo el monte.

Limpia: En 25 Ha. a compensar con leña.

- MONTE DEHESA O SIERRA, número 24.

Pastos: a) Para 1.306 reses lanares.

b) Pastizal de la Dehesa: En 40 Ha. en las épocas más convenientes del año y para 1.306 reses.

Piedra: 10 m/3.

Hongos: En todo el monte.

Caza: En todo el monte.

Limpia: En 25 Ha. a compensar con leña.

11º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

Matrícula

9144 LBS

Titular

Juan Revilla Esteban



12º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

Matrícula
SO-2362-D

Titular
Ángel Manuel Calvo Delgado

13º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 18/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 155.995,54 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ADQUISICIÓN DE PARCELA.- Estando previsto la ejecución de una nueva balsa de almacenamiento de agua, resulta preciso adquirir los terrenos donde se ha proyectado su ubicación. Habiendo alcanzado un acuerdo con algunos de los propietarios afectados, la Junta acuerda por unanimidad la adquisición de la siguiente parcela y su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

- Finca rústica 5144 del polígono 11, sita en el paraje "La Mojía", con una superficie, según Catastro, de 1.024 metros cuadrados, referencia catastral 42219A011051440000EM, propiedad de D^a María Pilar Laura Sánchez Sánchez, por un importe de 1.167,36 euros.

ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.-

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega" (Obra 168 del Plan Diputación 2022), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:



PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de sustitución de la red de distribución y pavimentación de la Avenida del Deporte y calle Ayuntamiento, así como la pavimentación y alumbrado de la calle de las Acacias, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por importe de 199.897,90 euros, más 41.978,56 euros de I.V.A., lo que totaliza 241.876,46 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a la presentada por el otro licitador cuya oferta fue admitida, las siguientes:

- Mejor oferta económica, con un 3,25% de baja sobre el presupuesto base de licitación.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años más del plazo obligatorio de un año.
- Reducción del plazo de entrega en 4 semanas.
- Mayor puntuación en la memoria técnica.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Director Facultativo.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

OCTAVO. Notificar a Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 20 de octubre de 2022 a las 10:00 horas.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ENAJENACIÓN DE PARCELA RÚSTICA.- Este Ayuntamiento es propietario de la parcela rústica 366 del polígono 5, situada en el paraje conocido como "Los Ginestales", con referencia catastral 42219B005003660000BD.



A la vista de que dicho bien no se destina en este momento a ningún uso específico y considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por la necesidad de obtener recursos para la adquisición de otros terrenos, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, según los siguientes datos:

Ubicación	Superficie	Precio de licitación
Parcela 366 del polígono 5	26.820 m2	61.686,00 €

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^a Elia Jiménez Hernández, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Fernando Baila Villar, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. Raúl Linares Linares, Vocal (Funcionario de la Corporación).
- D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN TRABAJADOR DESEMPLEADO.-

Vista la Resolución de 5 de octubre de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Municipios de más de 1.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 45 años para la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 26.600,00 euros, destinada a la contratación durante un año de un oficial administrativo.

SOLICITUD DE AYUDA CAMPEONATO DE EUROPA DE MUSHING.- Vista la solicitud formulada por D. Jorge García Sanz y D. Javier Ruiz



Orte, la Junta acuerda por unanimidad conceder a los solicitantes una ayuda por importe de 1.200,00 euros para contribuir al sostenimiento de los gastos derivados de la participación en el Campeonato de Europa de Mushing sobre tierra, que tendrá lugar durante el mes de noviembre de 2022 en Alemania. La ayuda viene a reconocer la promoción que los solicitantes vienen haciendo de Ólvega, tanto en ésta como en el resto de las competiciones en las que participan.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 15:00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veinte de octubre de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

